



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1864-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, catorce de diciembre del  
año dos mil veintitrés. -

**Sumilla:** ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, por los períodos comprendidos entre: i) 18 al 22 de diciembre de 2023 y ii) 27 y 28 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

La Resolución Corrida N.º 002414-2023-P-CE-PJ, de fecha 28 de noviembre de 2023; Resolución Corrida N.º 002540-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2023; Resolución Corrida N.º 002543-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** – El artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.**- Al respecto, el artículo 72º, incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, a la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.** - Por su parte, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de los siguientes actos administrativos, resuelve conceder, al suscrito, las licencias correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución Corrida N.º 002414-2023-P-CE-PJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, concede licencia con goce de haber por los días 18 y 19 de diciembre, a efectos de participar en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad.
- Resolución Corrida N.º 002543-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, concede licencia con goce de haber por los días 21 y 22 de diciembre de 2023 (incluye el término de la distancia), a efectos de participar en la ceremonia protocolar por el Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Puno.



- Resolución Corrida N.º 002540-2023-P-CE-PJ, del 14 de diciembre de 2023, concede vacaciones por los días 27 y 28 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** – Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho, es decir mientras dure los períodos de licencia concedidos al suscrito.

**Quinto.** – En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los siguientes períodos: i) 18 al 22 de diciembre de 2023 y ii) 27 y 28 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, por los períodos comprendidos entre: **i) 18 al 22 de diciembre de 2023 y ii) 27 y 28 de diciembre de 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia General del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cleto Marcial Quispe Parichahua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN